

**Colección Biblioteca
Iberoamericana de Derecho
Editorial Reus
Otoño 2011**

**EDITORIAL
REUS
S.A - AÑO 1852**

**C/ Fernández de los Ríos, 31
28015-Madrid
Tels. 915 213 619 / 915 223 054
Fax 914 451 126
Email reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es**

Títulos

- * *Buena fe en los contratos*
- * *Contratos gratuitos*
- * *Teoría y Práctica del Defensor del Pueblo*
- * *Favor debitoris. Análisis crítico*
- * *Derecho de sucesiones en Iberoamérica. El. Tensiones y retos.*
- * *Tesoros del mar y su régimen jurídico, Los.*
- * *Derecho Civil. Método y concepto.*
- * *Regulación jurídica de la mueerte, La.*
- * *Código Europeo de Contratos.*
- * *Divorcio en el Derecho Iberoamericano, El.*
- * *Corte Penal Internacional, La. Soberanía versus Justicia Universal.*
- * *Nuevo Derecho de las garantías reales, El. Estudio comparado de las recientes tendencias*

**COLECCIÓN
BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO
(BIDE)**

Editorial Reus S.A., fundada en 1852 es la editorial jurídica más antigua de España e Iberoamérica. Desde su creación, nuestra editorial ha cuidado con esmero la divulgación de la cultura jurídica nacional e internacional en todos los países hispanohablantes con la publicación de más de 5.000 títulos de libros y revistas. A mediados del año 2008, fieles a nuestro compromiso y a la relación de amistad con editoriales jurídicas hispanoamericanas, decidimos plantearles a éstas un proyecto editorial novedoso, de ahí surgió la Colección Biblioteca Iberoamericana de Derecho (BIDE).

A este proyecto editorial se han adherido: Editorial Temis, de Colombia; Editorial Ubijus, de México; Editorial Zavalía, de Argentina.

El Consejo Asesor de la colección está formado por:

- Carlos Rogel Vide (Coordinador), Catedrático de Derecho civil de la Universidad Complutense de Madrid.
- Luis Leiva Fernández, Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- Leonardo B. Pérez Gallardo, Universidad de la Habana (Cuba).
- Fernando Serrano Migallón, Universidad Nacional Autónoma de México (México).
- Carlos J. De Cores Helguera, Universidad Católica del Uruguay.
- Carlos Cárdenas Quirós, Universidad de Lima (Perú).
- Carlos Darío Barrera, Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia).
- Aida Kemelmajer de Carlucci, Universidad de Mendoza (Argentina).
- María del Carmen Valdés Martínez, Universidad Veracruzana de Xalapa (México).
- Carmen Domínguez Hidalgo, Universidad Católica de Chile.
- Josefina del Carmen Quintero Lyons, Universidad de Cartagena (Colombia).
- Claudia Lima Marques, Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Porto Alegre-Brasil).

Pretendemos, en el plano intelectual, que la colección Biblioteca Iberoamericana de Derecho (BIDE), sea un punto de encuentro de la comunidad jurídica iberoamericana donde los juristas de las distintas doctrinas y de las escuelas que la conforman, encuentren un cauce de comunicación y de intercambio de conocimientos. En suma, la Colección tiene como finalidad fomentar la investigación en el marco del Derecho, crear un altavoz para juristas de prestigio, influir en la unificación de la doctrina, contribuir a implantar y reforzar la seguridad jurídica, buscar el establecimiento de una cultura jurídica de calidad y acercar a los juristas locales las nuevas corrientes jurídicas.

Buena fe en los contratos, 1^a Edición 2011

ORDOQUI CASTILLA, GUSTAVO



**BUENA FE
EN LOS
CONTRATOS**

GUSTAVO ORDOQUI CASTILLA
Director del Departamento de Derecho Civil
de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica
Montevideo (UCM)

Editor:
José Luis de los Mozos



UBIJUS



La razón de ser de este libro está en hacer llegar al lector un mensaje acerca de cuál es la utilidad real de la Buena Fe como principio general en la vida del contrato. Hoy existe «temor» de asumir el verdadero rol de la buena fe, sobre todo en su función integradora. Cuando el codificador en un mismo artículo (art. 1291 C.C. uruguayo o en el art. 1258 C.C. español) reguló el principio de la fuerza vinculante del contrato y el de la Buena Fe, no fue ni una casualidad ni un error, como se ha sostenido. Muy por el contrario, se quiso dejar claro que el instrumento poderoso de la autonomía de la voluntad (privada) solo se concibe dentro de

los parámetros de la buena fe.

Cuando la misma norma dice que por esta razón el contrato «obliga no solo al cumplimiento de lo expresamente pactado», quiere decir que el contrato luego de perfeccionado «cobra vida propia». La Buena Fe es el alma y la vida de cada contrato. Para muchos genera «temor» por las facultades que implícitamente confiere a los jueces y para otros es la «panacea» para ajustar el contrato a lo que responda a sus intereses, haciéndole decir lo que realmente no dice. Creemos que la inseguridad puede venir no de aplicar este principio, sino de ignorarlo o de aplicarlo como no corresponde, utilizándolo para otros fines que los que realmente fue pensado.

La lectura de este estudio nos permitirá ubicarnos lejos del «temor» y de la «panacea» valorando la significación del principio general y fundamental de la Buena Fe como medio eficaz para el logro de un mayor equilibrio en el contrato, permitiendo que éste siga siendo un instrumento de valía para la coexistencia social y el logro del bien común mas allá de todo cambio social o económico.

240 Páginas 26,00 €

ISBN: 978-84-290-1667-3

Contratos gratuitos, 1^a Edición 2011

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Coordinador)

VV.AA.



En enero de 2010, tuvo lugar en La Habana la IX Jornada Internacional de Derecho de Contratos, cuyo tema central fue el estudio de los contratos gratuitos. Estas jornadas se han convertido en una cita forzosa para las ciencias jurídicas en Cuba. Por fortuna, cada año se suman juristas de reconocido prestigio no solo de Iberoamérica, sino también de otras naciones europeas. Las jornadas han devenido, así, en punto de encuentro entre diversos ordenamientos jurídicos, amén de la confraternidad entre los juristas allí reunidos.

El tema elegido para la edición de la jornada fue el de los contratos gratuitos, entre los cuales destaca la donación, tipo contractual más significativo, por ser el paradigma de las liberalidades. En la ocasión el debate también se centró sobre otros tipos contractuales de naturaleza gratuita como el depósito, el comodato, el mandato, en sus modalidades de mandato general y especial y en otras subespecies contractuales que comparten en común el elemento objetivo de la gratuitad. Incluso se incursionó en los tipos contractuales gratuitos que, por excepción, se manifiestan en el Derecho de consumo y en el Derecho de propiedad industrial.

Este libro, en el que se contienen los trabajos presentados en la Jornada, a modo de memoria escrita de lo allí acontecido, incluye estudios no solo de juristas cubanos, sino también de profesores provenientes de España, Francia, Perú, Colombia y Uruguay. La coordinación de la obra corre a cargo de Leonardo B. Pérez Gallardo, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de La Habana y notario, quien, desde su creación, preside el comité académico de las mencionadas jornadas que, con carácter anual, tienen lugar en la isla caribeña.

384 Páginas 36,50 €

ISBN: 978-84-290-1638-3

Teoría y práctica del Defensor del Pueblo, 1ª Edición 2010

Constenla, Carlos R.



TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARLOS R. CONSTENLA
Presidente del Instituto Latinoamericano
del Ombudsman - Defensor del Pueblo



La institución del Defensor del Pueblo, innovadora figura del Derecho Público, que irrumpió por casi todo el mundo en la última parte del siglo XX para proteger los derechos de las personas frente a las arbitrariedades del poder, ha generado -y genera- más interrogantes que respuestas. Si bien la denominación Defensor del Pueblo se presenta como la traducción castellana del Ombudsman sueco, hay algunas diferencias entre ambos términos, sobre todo a partir de la consagración de esta figura en la península ibérica (Portugal y España). El Ombudsman escandinavo fue concebido como un órgano de control en tanto

que el Defensor del Pueblo, sin dejar de ejercer esa responsabilidad, es básicamente un instrumento de las garantías para defender y hacer efectivos los derechos humanos. El Ombudsman ejerce una magistratura de opinión; el Defensor del Pueblo está legitimado para ejercer la acción de amparo y el recurso de inconstitucionalidad.

Sobre estos presupuestos, la presente obra contiene un original análisis del instituto dicho, que parte de las dos formas en que se manifiesta el poder: el poder de crear la ley, de hacerla cumplir, de juzgar; el poder de impedir que prosperen normas que contravienen los derechos humanos. El poder y sus límites y las disfunciones de la democracia son los condicionantes de esta singular magistratura, el más significativo aporte para fortalecer el Estado de derecho, desde la perspectiva de las personas más desprotegidas por el sistema político y más vulnerables, por su inaccesibilidad a los instrumentos que la ley establece para su protección. La interpretación hecha de las características, facultades, incompatibilidades y restricciones del Defensor del Pueblo revela posiciones comprometidas y, a la vez, provocativas para comprender mejor sus alcances y desafíos.

416 Páginas

36,50 €

ISBN: 978-84-290-1632-1

El autor, **Carlos R. Constenla**, abogado, se graduó en Derecho en la Universidad de Buenos Aires (1970). Fue Defensor del Pueblo de Vicente López, Buenos Aires, desde 1999 hasta 2009 y ejerció la presidencia de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina del 2000 al 2002 y del 2004 al 2006. Es autor de ensayos y trabajos de investigación referidos a los Derechos Humanos, a la institución del Defensor del Pueblo, al Derecho Político y a la Historia del Derecho. Actualmente preside el Instituto Latinoamericano del Ombudsman - Defensor del Pueblo.

Favor debitoris -Análisis crítico-, 1ª Edición 2010

Rogel Vide, Carlos



***Favor debitoris
-análisis crítico-***

Carlos Rogel Vide
Catedrático de Derecho civil
Universidad Complutense de Madrid



Se trata, en esta obra, de analizar críticamente –a la luz de la Historia y con la ayuda de la doctrina– el aparentemente indubitable principio favor debitoris, poniendo de relieve como supuestos que, pretendidamente, giran en torno a él, son concreciones del mismo –elección en las obligaciones alternativas, no presunción de la solidaridad, modificación equitativa de la pena, nominalismo en las obligaciones pecuniarias, pago en el domicilio del deudor e imputación del pago–, pueden, a la postre y si bien se mira, explicarse prescindiendo del favor debitoris, en tanto que otros –el plazo como beneficio recíproco, la calidad media en las obligaciones genéricas, el posible pago de la parte líquida de la deuda– no consagran favor alguno, y otros más –pérdida del beneficio del plazo, solidaridad de créditos y deudas, genus numquam perit– llegan a inclinarse, se inclinan, en fin, por el principio contrario, del favor creditoris, todo lo cual lleva a concluir que el principio favor debitoris ha de ser sustituido por el de la protección de la parte más débil de la relación obligatoria derivada del contrato y, cuando tal debilidad no se aprecie, por el del exacto cumplimiento de los deberes derivados de la misma y el de la reciprocidad y equilibrio de las prestaciones, propio de las obligaciones sinalagmáticas, que son las más frecuentes en la vida cotidiana.

El autor de la obra, Carlos Rogel Vide, es catedrático de Derecho civil de la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado en Derecho por Santiago de Compostela con premio extraordinario, Doctor por Bolonia cum laude, investigador en La Sorbona, de la Academia de Iusprivatistas Europeos de Pavía, Árbitro de CIMA y de la OMPI, ha escrito, en materia de Obligaciones y Contratos, un manual con ese mismo título, dos monografías –La compraventa de cosa futura y La responsabilidad civil extracontractual– y numerosos artículos, relativos a los siguientes temas: concurrencia y prelación de créditos, valor jurídico del silencio, conclusión de los contratos, desistimiento unilateral, gastos de la compraventa, arbitraje, mediación y transacción, culpa y responsabilidad civil extracontractual de las personas sometidas a patria potestad, del fabricante, por productos defectuosos. El profesor Rogel ha pronunciado, además, conferencias sobre temas relativos a su disciplina en numerosas universidades entre las que figuran muchas españolas, Lisboa, Palermo, Roma, Pavía, Venecia, La Habana, Camagüey, Pinar del Río, Panamá, Montevideo, Córdoba, Buenos Aires y La Plata.

160 Páginas 16,00 €

ISBN: 978-84-290-1587-4

EDITORIAL REUS 2011

Derecho de sucesiones en Iberoamérica, El. Tensiones y Retos

1ª Edición 2010

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Coordinador)

VV.AA.



En este libro encontrará el lector un reflejo de lo que la doctrina científica iberoamericana de inicios del siglo XXI sustenta como los nuevos paradigmas del Derecho regulador de la sucesión por causa de muerte. Y entre estos retos asoma la necesidad de acudir hacia nuevas formas testamentarias, la inevitable supresión de los testigos instrumentales en sede testamentaria, el reconocimiento material y formal de la protección sucesoria de los hijos, cualquiera sea su origen, el redimensionamiento de las legítimas, la protección del cónyuge supérstite en la sucesión ab intestato, el reconocimiento a su favor del derecho al ajuar doméstico y a la vivienda familiar. Ni qué

decir de los vaivenes que generan los «movimientos telúricos» acaecidos en los últimos años en el campo del Derecho de familia, con innegable repercusión en el Derecho sucesorio, que nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de una nueva visión de los clásicos fundamentos de la sucesión ab intestato, que en materia de concurrencia del cónyuge, se resiente, de modo que la convivencia more uxoriopueda ser cauce idóneo para propugnar el llamamiento a la herencia del conviviente, así sea su orientación sexual. Y en igual sentido la posible concurrencia de parientes afines a la sucesión ab intestato, como el yerno o la nuera viuda, y quién sabe si también los hijastros e hijastras, al convertirse la familia ensamblada y la reconstituida en nuevos modelos familiares, al igual que las familias monoparentales. Los avances de la genética y de las técnicas de reproducción asistida también retan al jurista, estudiioso de los temas sucesorios. La aparición del hijo «superpóstumo» y los quebraderos de cabeza que puede traer aparejado en materia de capacidad para suceder y participación hereditaria, es un fenómeno ya superado en España, pero aún un posible reto para el Derecho en las naciones de nuestra América.

El coordinador del libro, Leonardo B. Pérez Gallardo, es Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad de La Habana, Máster en Derecho Privado por la Universidad de Valencia, España, Profesor Titular de Derecho Civil en la Universidad de La Habana y Notario, Vicepresidente de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia y de la Sociedad del Notariado cubano y Presidente del Tribunal Nacional Permanente de grados científicos para las Ciencias Jurídicas, autor de varios libros y artículos publicados en su país y en varias naciones iberoamericanas.

Tesoros del mar y su régimen jurídico, Los, 1^a Edición 2010
Fernández Domingo, Jesús Ignacio



**LOS TESOROS DEL MAR Y
SU RÉGIMEN JURÍDICO**

JESÚS IGNACIO FERNÁNDEZ DOMINGO
Doctor en Derecho y en Historia
Académico Correspondiente de la Real Academia
de Jurisprudencia y Legislación
Profesor Titular de Derecho Civil UCM
De la Real Sociedad Geográfica



Los naufragios, su recuperación y todo cuanto se refiere a los mismos, están de moda. Acontecimientos recientes nos han devuelto una realidad compleja que, desde el punto de vista jurídico, alcanza complicaciones irresolubles. En su derredor se han articulado leyes internacionales, nacionales, autonómicas... todo un conglomerado legislativo, a veces imposible de complementarse, porque los intereses suscitados son muchos y muy variados.

En este libro se aborda el problema desde diversos ángulos. En un recorrido suelto a través de una realidad tan plural como la que se refiere a los pecios, se van poniendo de manifiesto desde los naufragios más

significativos (por su interés jurídico, histórico, humano...), hasta los intereses más enconados. El libro, es evidente, no puede ofrecer soluciones; porque tampoco existe un ánimo decidido en solucionar, de una u otra manera, algo que atañe a la propia Historia, y a una cultura que puede hallarse repartida entre diversos países. Pero sí tiene un especial interés para quien quiera acercarse a sus páginas, y contemplar esos diversos puntos de mira que, en ocasiones, cegados por el brillo del oro, no dejan de ofrecer unas soluciones interesadas, que tampoco pueden desatenderse.

Quizá lo único que pueda constatarse es que la categoría de tesoro está ya siendo desterrada por la idea del "bien de interés cultural"; que, sin embargo, tampoco tiene fácil encaje en esa dinámica que se genera entre lo que serían los "bienes patrimoniales" de una nación en cuyas aguas territoriales se hallara un naufragio, los llamados "barcos de Estado" o el criterio emergente del que ha dado en denominarse "vínculo verificable".

El autor del libro, Jesús Ignacio Fernández Domingo, Profesor Titular de Derecho Civil en la Universidad Complutense de Madrid, es Doctor en Derecho y en Historia, Máster en Derecho Comunitario y Máster en Derecho Comparado, es, asimismo, Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de cuya Sección de Derecho Iberoamericano ha pasado a formar parte recientemente como Vocal, y es Socio de la Real Sociedad Geográfica. Asimismo es autor de una docena de libros sobre temas jurídicos y de Historia de América, y de una gran cantidad de artículos sobre los mismos, a los que se ha dedicado también en Congresos nacionales, internacionales, de Historia militar, etc., así como en las numerosas conferencias pronunciadas.

350 Páginas 36,50 €

ISBN: 978-84-290-1583-6

Derecho civil. Método y Concepto, 1ª Edición 2010

Rogel Vide, Carlos



DERECHO CIVIL
-método y concepto-

Carlos Rogel Vide
Catedrático de Derecho civil
Universidad Complutense de Madrid



La presente obra, que tiene su origen en la Memoria de Cátedra del autor de la misma, se divide en dos partes. En la primera parte se estudian cuestiones de metodología jurídica que, siendo de alcance general, interesan también al Derecho civil, cual la relación entre ciencia y ciencia del Derecho, la superación de la concepción tradicional de la ciencia y la crisis del determinismo, la incardinación, en fin, del Derecho en las diversas categorías de ciencias –del espíritu, culturales, factuales-. Se estudian, asimismo,

las características propias de la metodología jurídica y el nacimiento, desarrollo, tesis y representantes de las principales escuelas –de la exégesis, histórica, jurisprudencia de conceptos, de intereses y de valoraciones, sociologismo, derecho libre, tópica-. La segunda parte de la obra se dedica al estudio del concepto del Derecho civil desde una perspectiva histórico-dogmática, prestando atención particular a la codificación, como punto de partida del Derecho civil moderno. Se estudian, con este propósito, las bases filosóficas, los antecedentes, las fuentes, el plan y el espíritu del Código de Napoleón, así como el entorno histórico-político, los hitos y los protagonistas del proceso codificador en España. La obra termina con un análisis del sistema del Derecho civil codificado y del diseño que, en el mismo, se da a los institutos jurídicos fundamentales –propiedad, contrato, familia- diseño que ha experimentado transformaciones profundas en nuestros días, que también se explican. El autor de la obra, Carlos Rogel Vide, es catedrático de Derecho civil de la Universidad Complutense de Madrid. Doctor por Bolonia, investigador en La Sorbona, de la Academia de Iusprivatistas Europeos de Pavía, árbitro de CIMA y de la OMPI, presidente de la Asociación para el Estudio y la Enseñanza del Derecho de Autor, director de diversas colecciones de la Editorial Reus y de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, ha escrito –solo o en compañía de otros– manuales sobre Derecho de la persona, de autor, de obligaciones y contratos, de cosas y de familia. Ha publicado, en dos volúmenes, sus Estudios de Derecho civil y, en tres, sus Estudios sobre propiedad intelectual. Ha publicado, también, monografías sobre compraventa de cosa futura, responsabilidad civil extracontractual, autores y propiedad intelectual, bienes de la personalidad y derechos fundamentales, guarda de hecho, actos propios, limitaciones de luces y vistas y "favor debitoris". El profesor Rogel ha escrito numerosos artículos y pronunciado conferencias sobre temas relativos a su disciplina en buena parte de las universidades españolas y en las de Lisboa, Palermo, Roma, Pavía, Venecia, La Habana, Camagüey, Panamá, Montevideo, Córdoba, La Plata y Buenos Aires.

340 Páginas 28,00 €

ISBN: 978-84-290-1630-7

Regulación jurídica de la muerte, La, 1ª Edición 2009
Pérez Gallardo, Leonardo B.



La muerte es una realidad que se impone como un acontecimiento *certus an incertus quando*, siendo causa de terminación de los más disímiles actos en los que la intervención de las personas es *ratio esendí*. Importa y mucho la determinación exacta del momento del fallecimiento, la precisión de la fecha, hora y minuto de la muerte, siendo necesario también el poner certeza, aunque sea mediante el auxilio de presunciones legales, en el estado de incertidumbre jurídica motivado por la desaparición de una persona de su domicilio, respecto de la cual no se ha tenido indicio que pueda suponer, de algún modo, su existencia. Importa resolver los problemas planteados por la

conmociencia, situación jurídica que se crea por la muerte de dos o más personas, vinculadas entre sí por la posible adquisición recíproca o unilateral de un derecho. Por último, importa dar noticia de la muerte y de sus circunstancias en los libros correspondientes del Registro del Estado Civil, para que sea del conocimiento de terceros que puedan hacer valer derechos en razón, precisamente, de tal suceso.

La regulación jurídica de las distintas situaciones de muerte ofrece un panorama bien interesante en el Derecho Iberoamericano. No obstante, este libro no se ha propuesto un estudio detallado en este orden y sí tan solo, a partir del ordenamiento jurídico cubano, acotar cómo opera la regulación jurídica de las disímiles situaciones de muerte en los distintos cuerpos normativos de nuestra América, España y Portugal, tendiendo puentes que ayuden hoy a la armonización y quizás mañana a la unificación de las normas jurídicas civiles de los distintos Estados.

208 Páginas 20,00 €

ISBN: 978-84-290-1561-4

Código Europeo de Contratos, 1^a Edición 2009

De los Mozos, José Luis; Rogel, Carlos (Traductores)



El Código Europeo de Contratos es un ambicioso proyecto en el que lleva trabajando veinticinco años la Academia de Pavía, localizada en dicha ciudad italiana e integrada por más de ciento cincuenta miembros, profesores de distintas disciplinas jurídicas y magistrados eminentes de los más diversos países del Mundo, entre los que se cuentan juristas españoles, portugueses, brasileños, uruguayos, argentinos, peruanos, chilenos, colombianos y portorriqueños.

La Academia fue impulsada por el profesor Giuseppe Gandolfi, romanista y civilista insigne, que la sigue dirigiendo en la actualidad, junto con el profesor Peter Stein,

de la Universidad de Cambridge. Cuenta con el patrocinio del Presidente de la República Italiana, habiendo sido laureada por el Instituto de Francia y reconocida por la Unión Europea, que sigue de cerca sus trabajos y, en ocasiones, los encarga incluso.

La Academia pretende facilitar un conjunto unitario de soluciones relativas a los contratos y a su régimen jurídico en el Siglo XXI, prestando atención específica a los consumidores e incorporando arquetipos de las principales culturas jurídicas, incluida la anglosajona.

Para lograr su objetivo, la Academia ha partido del Código civil italiano -encrucijada del francés y del alemán- y del proyecto británico de *Contract Code* de MacGregor -académico de Pavía él mismo-, teniendo en cuenta, además, el Código civil portugués, el español, el suizo de las obligaciones, el holandés, el del Québec, los americanos todos y cuantos otros puedan arrojar luz sobre los problemas estudiados, sin olvidar la Convención de Viena sobre la compraventa internacional.

Se contienen, pues, en el Código Europeo de Contratos las doctrinas más recibidas de los distintos países, incluidos los de Ibero América, a los que va destinada especialmente esta edición, pretendiendo que el Código dicho, europeo y americano a la vez, sirva de ayuda para dictar sentencias o enfrentar reformas legislativas, nacionales o regionales, y cruce, de vuelta, el Océano, enriquecido, para enriquecernos.

Divorcio en el Derecho Iberoamericano, El, 1^a Edición 2009
Acedo Penco, Ángel; Pérez Gallardo, Leonardo B. (Coordinadores)
VV.AA.



La obra que el lector tiene en sus manos es el resultado del esfuerzo mancomunado de varios juristas hispano-americanos. Aborda un tema en continua evolución, cual es el divorcio. La «permanencia del cambio» obedece, entre otras causas, a que tampoco son estables las pautas culturales, éticas, sociales, económicas que cimentan el matrimonio y, de modo más general aún, la familia. A su vez, las modificaciones no siguen el mismo ritmo en todos los países; su mayor o menor velocidad depende de muchos factores, entre ellos, la influencia más o menos poderosa que los diferentes grupos de presión ejercen sobre el legislador, y los preconceptos que la sociedad tiene sobre

determinados fenómenos, como son, incluso, las enfermedades.

Una obra comparativa de este tipo requiere, entonces, la participación de juristas de distintas edades, orígenes y formaciones; de allí que al lado de autores experimentados aparezcan los noveles y talentosos; que junto a los profesores universitarios, investigadores y miembros de la academia, hayan trabajado notarios, abogados y jueces que miran la realidad cotidiana.

Se trata de un texto útil, claro y actualizado, en el que los operadores del Derecho pueden encontrar las bases en que se sustenta el divorcio en los países iberoamericanos. De la lectura de las páginas de este libro puede colegirse además la labor de interpretación del Derecho, en pos de su aplicación, que han realizado los tribunales en aras de colmar las lagunas del ordenamiento jurídico y de acompañar los dictados de la norma a la realidad y al entorno social y familiar en que viven nuestras naciones, que no solo comparten en su gran mayoría -salvo Portugal y Brasil- el mismo idioma, sino -y aquí inclúyase también a lusitanos y cariocas- la misma idiosincrasia y espíritu latino.

688 Páginas 56,00 €

ISBN: 978-84-290-1557-7

**Corte Penal Internacional, La. Soberanía *versus* Justicia Universal
(Incluye CD-Rom), 1ª Edición 2008**

Fernandes, Jean Marcel



La idea de una jurisdicción penal internacional ya no sorprende a nadie. Diariamente, el asunto aparece en la prensa de todo el mundo como algo normal. Aunque haya surgido recientemente, el Derecho Internacional Penal es una realidad pujante y una disciplina jurídica más. En la actualidad y en efecto, los crímenes internacionales de mayor gravedad no son sancionados ya, exclusivamente, mediante juicios estatales.

La antigua indiferencia de la comunidad de los Estados originada por el riguroso respeto a los poderes soberanos, que hacía que cualquier iniciativa fuese considerada como una ingerencia indebida en las cuestiones internas ha evolucionado hacia la preocupación y la responsabilidad conjunta de los países, proceso que culmina en la creación de la Corte Penal Internacional por la Conferencia Diplomática de Roma de 1996.

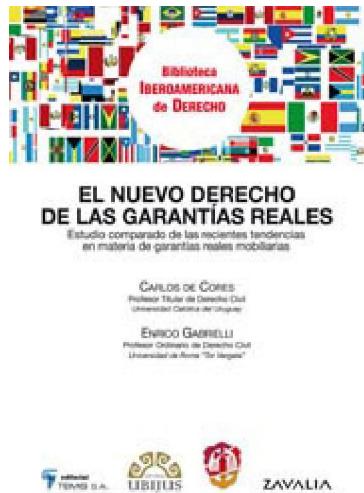
Ello sabido y partiendo de un enfoque histórico-jurídico y adoptando, cuando es necesario, una perspectiva político-diplomática, este libro tiene por objeto el estudio del sistema jurisdiccional propio de la Corte Penal Internacional, concebido para obviar las resistencias estatales a lo que pudiera ser considerado como una amenaza para los poderes soberanos, y los diversos problemas que su implantación conlleva.

El autor del mismo, Jean Marcel Fernandes, Diplomático brasileño, es Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, Máster en Diplomacia del Instituto de Rio Branco, Licenciado en Derecho por la Universidad de Sao Paulo y autor de la obra titulada *A promoção da paz pelo Direito Internacional Humanitário*, Porto Alegre, Sergio Antonio Fabris Editor, 2006.

222 Páginas 30,00 €

ISBN: 978-84-290-1524-9

Nuevo Derecho de las garantías reales, El . Estudio comparado de las recientes tendencias, 1ª Edición 2008
Cores, Carlos de; Gabrielli, Enrico



Carlos de Cores Profesor Titular de Derecho Civil Universidad Católica de Uruguay Enrico Gabrielli Profesor Ordinario de Derecho Civil Universidad de Roma "Tor Vergata" El nuevo derecho de las garantías reales. Estudio comparado de las recientes tendencias en materia de garantías reales inmobiliarias Este libro trata la problemática actual de las garantías reales inmobiliarias considerando dos perspectivas, la europea y la latinoamericana. Constituye un enfoque global jurídico que procede por la vía de la confrontación de los principales modelos en el derecho comparado y el análisis de sus frecuentes y conflictivas interacciones.

La obra consta de dos partes, dando cuenta cada una de ellas del estado actual de los principales problemas jurídicos en materia de garantías inmobiliarias respectivamente en América, a cargo de Carlos de Cores y en Europa, a cargo de Enrico Gabrielli. Los autores expresan su convicción de que la yuxtaposición de perspectivas será idónea para dar como resultado una visión razonablemente comprensiva de lo que podría llamarse "derecho occidental" en la materia. Ciertamente, el libro no contiene una referencia a la totalidad de ordenamientos, pero sí un conjunto de información que trasciende tal o cual ordenamiento jurídico particular, siendo esa visión de conjunto lo que constituye -en el acierto o en el error- la característica principal de la obra. Enrico Gabrielli es Profesor Ordinario de Derecho Civil en la Universidad de Roma "Tor Vergata". Carlos de Cores es Profesor Titular de Derecho Civil en la Universidad Católica del Uruguay. Ambos son autores de diversas monografías, contribuciones en Tratados y publicaciones periódicas en la materia de derecho de las obligaciones, de los contratos y de la responsabilidad.

517 Páginas 48,00 €

ISBN: 978-84-290-1525-6